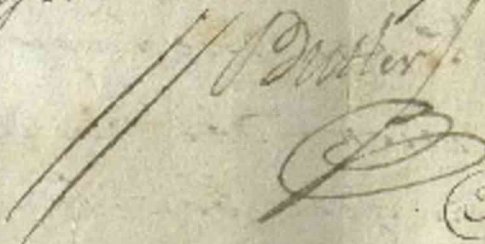


doce de Julio del año proximo pasado. Sentencia por esta Ciudad considerando justo los motivos que representa, acuerda se le conceda el dho. registro, y desde luego va a el Mfr. Bartolome Lujan por libre de la obligacion en que por el estava constituido.

Sapatero y Viose en este Ayuntamiento un memorial de Antonio del Rio en q. solicita habria tienda de Sapatero en la calle del Curmen de esta Pl. Placion por tiempo de seis meses. Sentencia por esta Ciudad, acuerda se conceda a el dicho el permiso y licencia q. pretende por el termino q. pide, con arreglo a las ordenanzas de este Ayuntamiento, deviendo proporcionar su examen en dho. termino, librandorele Testimonio para lo efectos comben-

Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante nos sus Escribanos mayor, y de diligencia de que deviendo fec =

  
D. Juan de los Rios  
Cavildo de la m. n. y m. l. Ciudad de Cartagena

